



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 30 de abril de 2021

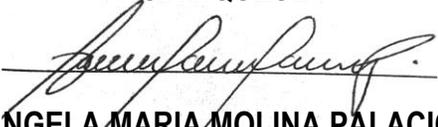
Radicación No. 1100140030312021-00290-00

De conformidad con lo previsto en el artículo 12 de la ley 1561 de 2012 el Despacho, **resuelve:**

Oficiar al **Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Fiscalía General de la Nación, Departamento Administrativo Especial de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas en atención a las competencias de dicha entidad y como administradora del Registro Único de Predios y Territorios Abandonados – RUPTA, Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Agencia Nacional de Tierras (ANT), Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, Parques Nacionales Naturales de Colombia, Secretaria Distrital de Ambiente de Bogotá D.C., Secretaria Distrital de Planeación de Bogotá D.C., Alcaldía Local – zona respectiva, Gas Natural, ETB, Codensa, EAAB y Superintendencia de Notariado y Registro**, para que en el término de quince (15) días contados a partir del recibo de la presente comunicación, se sirvan constatar y remitir a esta Oficina Judicial la información requerida en los numerales 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del artículo 6° de la ley 1561 de 2012 y si registra propietario inscrito, del siguiente inmueble:

| Dirección | Chip | Folio de Matrícula |
|--------------------|-------------|--------------------|
| KR 34 4B 13 AP 504 | AAA0035SNAW | 50C-763122 |

NOTIFÍQUESE¹


ÁNGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ

¹La providencia se notificó por estado electrónico N° 036 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria